

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20155 PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salvá, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso 275/10 se ha dictado a instancias de la procuradora Magdalena Darder, en nombre y representación de M. Pilar Suárez y Emilio Pérez en fecha 12/04/2011 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Carlos Miguel del Toro Jaume, con dni 41.515.569-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vilaranca de Bonay.

2.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la administración concursal.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el boletín oficial del estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado(art 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 12 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110031819-1